



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 41

Res. 68

Exp. 3/10817/16

Montevideo,

17 OCT. 2016

VISTO: La publicación efectuada en la Página Web del Organismo el 5 de octubre de 2016 convocando a concursantes de los órdenes de prelación, homologados por RC 46/3/13, 46/6/13 y 46/11/13 de fecha 16/7/13, con derecho a elegir cargos de Auxiliar Grado 1 - Escalafón "F" Servicios Auxiliares, en carácter contratado, en régimen de 30 horas semanales de labor, para el Liceo N° 3 de Montevideo;

RESULTANDO: I) Que por Resolución 24 del Acta 37, de fecha 28 de setiembre de 2016, se extienden hasta diciembre de 2016, la vigencia de los listados de concursantes para cargos Grado 1 del Escalafón "F", "Servicios Auxiliares", homologados por RC 46/3/13, 46/6/13 y 46/11/13 de fecha 16/7/13;

II) que dada la necesidad de cubrir la vacante generada en el Liceo N° 3 de Montevideo, se amplió el llamado de concursantes convocando a los listados mencionados;

CONSIDERANDO: I) Que el acta labrada en el respectivo acto eleccionario luce adjunta en obrados a fs. 2;

II) que en Expediente 3/10748/16 División Hacienda informa que existe disponibilidad presupuestal para su erogación;

III) que el Estatuto del Funcionario No Docente, en su artículo 2, literal g.2, establece que para el ingreso a cargos del Escalafón "F" Servicios Auxiliares, se requerirá acreditar ante la Unidad de Certificaciones y Peritajes Médicos la aptitud psicofísica indispensable para el desempeño de la función;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Designar, a partir de la efectiva toma de posesión, a la Sra. Rosana Verónica SALINA, C.I. 4.692.128-8, en un cargo Auxiliar de Servicio Grado 1 del Escalafón "F", en carácter contratado y con una carga horaria de 30 horas semanales de labor.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

2) Establecer que la mencionada designación quedará sujeta al informe de aptitud psicofísica, emitido por la Unidad de Certificaciones y Peritajes Médicos.

3) Determinar que el Departamento de Funcionarios de Gestión, realice los trámites pertinentes ante el Departamento Médico a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2) de la presente.

Publíquese en la Página Web Institucional. Comuníquese a la Inspección de Institutos y Liceos, a la Dirección de Gestión Administrativa y al Liceo N° 3 de Montevideo y por su intermedio se notifique a la interesada.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro y cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3): Concluido, siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Hecho, adjúntese a su antecedente Expediente 3/10748/16

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CLIMIA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Intsp. Prof. Javier L. Zedler
Consejero

BIL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA LA RESUELVE